

INFORMACIÓN SOBRE GRUPOS

(Acuerdo de la Comisión de Investigación en su reunión del 17 de Julio del 2018)

1.- Una vez recibidas las respuestas por parte de la Agencia Estatal de Investigación a las alegaciones que fueron presentadas por los diferentes grupos de investigación Complutense, la **resolución** que aparece publicada es la **DEFINITIVA**.

2.- Aquellos grupos que han expresado su interés en no aparecer publicados, **se darán de baja** como grupos de investigación.

3.- Anualmente se realizará una nueva evaluación por parte de la Agencia Estatal de Investigación de los **grupos de nueva creación validados**, siempre y cuando cumplan los requisitos que se establecen en la normativa.

4.- Todos los grupos de investigación **serán reevaluados** cada 3 años por la Agencia Estatal de Investigación. Aquellos grupos que tengan **dos** evaluaciones consecutivas de “grupos cuestionables” serán dados de baja como grupo de investigación UCM.

5.- Las solicitudes de **grupos de nueva creación** que pasen a evaluación, aparecerán publicados en la página Web de grupos de investigación UCM, indicando que están “pendientes de evaluación y validación” y por tanto no podrán participar en las diferentes convocatorias internas de la UCM ni recibir las ayudas correspondientes.